

Expte: CPASU/2015/03, Suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

LOTE 1, Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes.

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL

2 0 JUN. 2016

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO

N.º 1130

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al lote 1, Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes, del procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2015/03, por las empresas CRAMBO, S.A.; DISINFOR, S.L.; DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A.; ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN, S.L.U.; INFOREIN, S.A.; y OFFICE DEPOT, S.L.; admitidas al procedimiento.

La empresa DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. presentó la proposición fuera de plazo y, en cumplimiento de las cláusulas 8.1 y 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue inadmitida.

Las empresas COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.; PMC GRUP 1985, S.A.; y SANZ Y CERVEL, S.L.; no fueron admitidas al procedimiento por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo para subsanación de defectos u omisiones, el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid.

VISTO el informe técnico emitido por el Servicio de Contratación el 22 de abril de 2016 que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según el criterio cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTO el informe técnico emitido por el Servicio de Contratación el 20 de mayo de 2016 que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según el criterio cuantificable automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En dicho informe, se detalla que las empresas CRAMBO, S.A. y ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN, S.L.U. quedan excluidas de la valoración al no ofertar todas las referencias solicitadas, concretamente omiten 9 y 12 referencias, respectivamente, por estar obsoletas o no existir esas referencias según sus justificaciones. Las otras empresas sí dan precio a esas referencias.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el último párrafo de la relación de precios unitarios del Anexo 3, Proposición económica, se dispone que:

"En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y



Expte: CPASU/2015/03, Suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

LOTE 1, Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes.

excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos."

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 15 de junio de 2016, el requerimiento realizado a la empresa DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 2016.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes, correspondiente al lote nº 1 del procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2015/03, a la empresa DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por el importe máximo de cincuenta y seis mil euros (56.000 €), IVA no incluido, [67.760 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años.

El precio máximo supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en la oferta de licitación.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESAS. LOTE 1	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL
DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A.	95	1,5	96,5
INFOREIN, S.A.	89,08	2,5	91,58
OFFICE DEPOT, S.L.	85,6	3	88,6
DISINFOR, S.L.	85,69	0,5	86,19

Criterio 1.- Precio de los productos ofertados. Hasta 95 puntos

Criterio 2.- Calidad de los productos. Mejoras que pueda presentar el licitador sobre lo establecido en el Pliego. Hasta 5 puntos.



Expte: CPASU/2015/03, Suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

LOTE 1, Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes.

Tercero.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Según dispone el artículo 156.3 del R.D.L.3/2011 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el requerimiento anterior no se podrá producir antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la

Cámara.

Cámara.

Samara.

Cámara.

Cámara.

Cámara.

Camara.

Madrid, 16 de junio de 2016

LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
REGISTRO GENERAL
2 0 JUN. 2016
REGISTRO DE SALIDA
ADMINISTRATIVO
N.º / (30

Adjudicatario:

DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A. | javier@dimosa.es; cristina@dimosa.es

Resto licitadores:

COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L. | csi@csiinformatica.net

CRAMBO, S.A. | ines.collado@crambo.es

DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. | grandes.cuentas@grupodiscount.com

DISINFOR, S.L. | comercial@mcb-informatica.com

ECOTISA Una Tinta de Impresión, S.L.U. | juarcarlos.diez@ecotisa.com; isabel.diego@ecotisa.com

INFOREIN, S.A. | fdolopez@inforein.es

OFFICE DEPOT, S.L. | esca.publico@officedepot.com

PMC GRUP 1985, S.A. | mbenito@pmcgrup.com; smarco@pmcgrup.com; pmcmadrid@pmcgrup.com

SANZ Y CERVEL, S.L. | sanzycervel@sancer.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo especial en materia de contratación que, en su caso, se hubiere interpuesto.